

A : Señores Decanos, Directores de Centros Regionales, Centros Universitarios, Escuelas Facultativas y no Facultativas, Jefes de Departamento, Secretarios Adjuntos y Agentes de Tesorería.

DE : Departamento de Presupuesto.

ASUNTO : Aplicación del los numerales 4 y 5 de las normas específicas de ejecución presupuestarias para el año 2,014 (Transcripción Corregida del Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 22-2013 del CSU).

FECHA : 22 de enero de 2,014

Señores.

En relación a las instrucciones dadas en la Circular D.P. 002-2014 y con base a la transcripción corregida del Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 22-2013 del CSU, se deja sin efecto los numerales 4 y 5 de dicha circular.

En este sentido, con base a los numerales 4 y 5 de las normas específicas para la ejecución presupuestaria del año 2014, las unidades podrán realizar los formulario D.P. 3 Anexo "A" y utilizar el monto total del salario base de las plazas que se dan de baja, así como los derechos escalafonarios (renglón 017) de los puestos de Titular VIII y Titular IX.

Debido al tiempo transcurrido de la circular anterior, las solicitudes de transferencia y reprogramación se recibirán en el mes de Enero a más tardar el viernes 24.

La transcripción corregida del Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 22-2,013 del CSU está disponible en la dirección siguiente:

<http://www.usac.edu.gt/redusac/uploads/CSUapruebaPresupuesto2014ynormasdeejecucion-corregido-.pdf>

Sin otro particular, suscribimos de ustedes,

Atentamente,
ID Y ENSEÑAD A TODOS

Lic. Víctor Manuel Rosales Chavarría
Jefe Departamento de Presupuesto



Vo.Bo. Lic. Marco Tulio Paredes Morales
Director General Financiero

c.c. Archivo, correlativo
:recsdef

